


CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 2521 Fecha: 06 SET. 2017



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

### N° 173 -2017-GRC-GRDE

Callao, 06 SET. 2017

#### VISTO:

El Informe Legal N° 009-2017/GRC/GRDE/OAP/SFL-FMTV de fecha 23 de febrero de 2017; así como el Informe Legal N° 035-2017/GRC/GRDE/OAP/SFL-AMZY de fecha 28 de Agosto de 2017; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial N° 061-2015-GRC-GRDE de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprobó la independización de las unidades catastrales N° 008093 y N° 008611, las cuales se ubican dentro de un área de mayor extensión en la zona denominada "Pampa de Los Perros" en el distrito de Ventanilla.

Que, en los considerandos, en el artículo segundo y planos, lámina PP-01 y PDES-01 de la precipitada resolución se ha producido un error material, debiéndose corregir dicha situación:

De conformidad con el numeral 201.1 de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el error material producido en los considerandos párrafos 5 y 9 de la Resolución Gerencial N° 061-2015-GRC-GRDE de fecha 31 de diciembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

#### DICE:

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2015/GRC/GRDE/OAP-ATM de fecha 19 de diciembre de 2015, se indica que la UC N° 007725, se encuentra subdividida físicamente en dos (02) secciones y que ambas secciones se encuentran aun sin independizar y formar parte de un área de mayor extensión superficial inscrita en la Partida N° P01135902 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, según detalle:

UNIDAD CATASTRAL MATRIZ	PARTIDA ELECTRÓNICA	ÁREA TOTAL (m2)	SUB UNIDADES CATASTRALES	ÁREA (m2)	POSESIONARIOS
007725	P01135902	4,112.09	008093	2215.68	JESSI MARLENE LAGOS SALCEDO/ JUAN ALBERTO MENDOZA OBREGÓN.
			008611	1896.41	BELISARIO ESCOBAR VALLEJOS/ MAXIMILIANA ROMAN PERALTA.

#### DEBE DECIR:

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2015/GRC/GRDE/OAP-ATM de fecha 19 de diciembre de 2015, se indica que la UC N° 007725, se encuentra subdividida físicamente en dos (02) secciones y que ambas



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

08 SET. 2017

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 2521

Secciones, se demuestran aun sin independizar y formar parte de un área de mayor extensión superficial inscrita en la Partida N° P01135142 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, según detalle:

UNIDAD CATASTRAL MATRIZ	PARTIDA ELECTRÓNICA	ÁREA TOTAL (m2)	SUB UNIDADES CATASTRALES	ÁREA (m2)	POSESIONARIOS
007725	P01135142	4,112.09	008093	2215.68	JESSI MARLENE LAGOS SALCEDO / JUAN ALBERTO MENDOZA OBREGÓN.
			008611	1896.41	BELISARIO ESCOBAR VALLEJOS/ MAXIMILIANA ROMAN PERALTA.

**DICE:**

"... que se encuentra comprendida en el ámbito que con mayor área corre inscrito en la Partida N° 1135902 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima"

**DEBE DECIR:**

"... que se encuentra comprendida en el ámbito que con mayor área corre inscrito en la Partida N° 1135142 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima"

**ARTICULO SEGUNDO.-** Corregir el error material producido en el artículo segundo de la Resolución Gerencial N° 061-2015-GRC-GRDE de fecha 31 de diciembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle

**DICE:**

**INDEPENDIZAR** el área de 2,215.68 m2 (0.2216 ha.) y el área de 1,896.41 m2 (0.4112 ha) que forman parte de un área mayor extensión equivalente 4,112.09 m2 (0,4112 ha) ubicado en "Pampa de los Perros" (Parque Porcino) del Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao e inscrita en la Partida N° P01135902 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, conforme la documentación técnica sustentatoria, que se ha indicado en el numeral anterior.

**DEBE DECIR:**

**INDEPENDIZAR** el área de 2,215.68 m2 (0.2216 ha.) y el área de 1,896.41 m2 (0.4112 ha) que forman parte de un área mayor extensión equivalente 4,112.09 m2 (0,4112 ha) ubicado en "Pampa de los Perros" (Parque Porcino) del Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao e inscrita en la Partida N° P01135142 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, conforme la documentación técnica sustentatoria, que se ha indicado en el numeral anterior.

**ARTICULO TERCERO.-** Corregir el error material producido en el artículo segundo de la Resolución Gerencial N° 061-2015-GRC-GDE de fecha 31 de diciembre de 2015, debiéndose corregir el número de partida electrónica en el recuadro de inscripción registral, debiendo consignarse P01135142.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notifíquese a las dependencias respectivas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GUILLERMO J. ACOSTA BEGAZO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO